



MARIA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- PROPUESTA AYUDAS DE LIBROS CURSO ESCOLAR 2019/2020

A continuación, por la Presidenta se da cuenta de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación para la apertura del plazo para la solicitud de ayudas para libros/material escolar para el curso escolar 2019/2020, de acuerdo con las siguientes premisas:

- Plazo de solicitud del 2 al 30 de Septiembre ambos incluidos.
- Las ayudas van dirigidas para la adquisición de libros (educación infantil para la que aún no hay cheque libro de la Junta de Andalucía) y material escolar fungible (lápices, bolígrafos, ceras, libretas, mochilas, etc).
- Presupuesto de 7300 euros
- Las ayudas se concederán atendiendo al baremo para su concesión y previa solicitud del interesado dentro de plazo (se adjunta modelo de solicitud, documentación a presentar y baremo para la concesión de éstas ayudas)

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención Municipal de 29 de julio de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

La apertura del plazo para la solicitud de ayudas para libros/material escolar para el curso escolar 2019/2020 de acuerdo con las premisas detalladas con anterioridad

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firmo en Baza, a 3 de septiembre de 2019.

Vº Bº

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

www.ayuntamientodebaza.es

LA SECRETARIA
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Sec.Gen.-JGL-30/19

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
03/09/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
03/09/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c150021886474ee28981b2d653e0e894001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

